



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 03 de abril de 2017.

VISTO la nota presentada por la estudiante Clara Belén DÍAZ (D.N.I. 38.477.268), inscripta en la carrera Profesorado en Educación Especial (43) que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas, y la intervención de Secretaría Académica (5-03) de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita otorgar extensión de la condicionalidad para el cursado de la asignatura Pedagogía Especial (6601).

Que se le otorgó condicionalidad, el tiempo otorgado ha resultado insuficiente y en virtud que la estudiante ha rendido y aprobado la asignatura Pedagogía (6554) en el turno Noviembre-Diciembre 2016.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad, para cursar la asignatura Pedagogía Especial (6601), por única vez, a la estudiante Clara Belén DÍAZ (D.N.I. 38.477.268), hasta el turno de exámenes Noviembre-Diciembre 2016.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 196/2017

I.C.